INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y DE CAPACIDAD TÉCNICA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA
GESP-CP-02-2025

OBJETO CONTRACTUAL: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO COMO MECANISMO FINANCIERO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS NO. 523 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S E.S.P., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN, COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 26, PARA EL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VÍA ZAPATOCA (BAHONDO – LLANADAS)

En Girón, a los siete (07) días del mes de julio del 2025, siendo las 9:00 a.m. y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P., a través del Comité Evaluador, procede a realizar la VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y DE CAPACIDAD TÉCNICA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Definitivo de Condiciones y/o Invitación Publica.

Que, previo a la emisión del presente informe y en concordancia con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, se detalló en el informe preliminar, para cada proponente, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos habilitantes. Dicho informe se publicó en el Portal Único de Contratación, indicando los proponentes que cumplieron con todos los requisitos y quedaron habilitados.

De igual forma, se relacionaron los proponentes que no fueron considerados habilitados, a quienes se les concedió el plazo establecido en el cronograma del proceso para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Que los proponentes allegaron las subsanaciones dentro del término señalado en el cronograma, sin presentar observaciones al informe; en consecuencia, se procede a emitir el presente informe de evaluación definitivo:

PROPONENTE 1: FIDUCIARIA POPULAR NIT 800.141.235-0

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. DE ORDEN JURÍDICO			
Carta presentación propuesta.	X		El proponente allega el formato denominado carta de presentación de la propuesta de fecha 06/06/2025. Suscrita por la Representante Legal Señora Evelyn Carrasquilla Marín.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	X		Dentro de la carta de presentación de la propuesta el proponente declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses.

CamScanner

Certificado de existencia y representación legal	X		El proponente adjunta copia del certificado de existencia y representación legal de FODUCIA POPULAR. expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 03/06/2025, dentro de la cual se evidencia su término de duración hasta del 30 de junio de 2050. El objeto social de la persona jurídica está acorde con el objeto de la presente contratación: " (...)todas las operaciones, negocios, actos y servicio propios de la actividad fiduciaria (...)". Así mismo, allega copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de fecha 03 de junio de 2025, en el cual se evidencia que la representación Legal de la sociedad está a cargo del presidente, vicepresidente, Gerente Financiero, Gerente Jurídico y el secretario general. Así mismo se evidencia que dentro de los representantes Legales está relacionada la señora Evelyn Carrasquilla Marín.
Registro Único de Proponentes.	X		El proponente adjunta copia del Registro Único de Proponentes de FIDUCIARIA POPULAR S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 22/05/2025. Es pertinente precisar que el pliego establece que el RUP debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Así mismo establece que cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.
Certificado de antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA)	X		Certificados Ordinarios de la PGR No.272702304 del 30 de mayo de 2025 y 27203702 del 21 de mayo de 2025, en los cuales se evidencia que el proponente y el Representante Legal NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Así mismo,

CamScanner

			los antecedentes fueron consultados por la entidad constatándose el NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA)	X		Certificados de la CGR, Boletín de responsables Fiscales SIBOR de fecha 30 de mayo de 2025, en el cual se evidencia que el proponente y el representante Legal NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Así mismo, los antecedentes fueron consultados por la entidad constatándose que el proponente NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICIA NACIONAL)	X		Certificado de antecedentes judiciales de fecha 30 de mayo de 2025, en el cual se evidencia que el proponente NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. Así mismo, los antecedentes fueron consultados por la entidad constatándose que el proponente NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)	X		Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 30 de mayo de 2025, en el cual se evidencia que el proponente NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Así mismo, el RNMC fue consultado por la entidad constatándose que el proponente NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado Consulta REDAM	X		Certificado de consulta de la base de deudores morosos de fecha 21 de mayo de 2025, en el cual se evidencia que el proponente NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. El cual fue validado por la entidad.
Certificado de delitos sexuales (POLICIA NACIONAL)	X		Certificado de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de fecha 21 de mayo de 2025, en cumplimiento a la Ley 1918 de 2018, en el cual se evidencia que el proponente NO REGISTRA INHABILIDAD. El cual fue validado por la entidad.
Registro único tributario (RUT)	X		Formulario de Registro único tributario No 141156198564, el cual fue consultado por la entidad y se evidencia en Estado ACTIVO.

CamScanner

Copia de cédula de ciudadanía.	X		El proponente allega copia de cédula de ciudadanía de Evelyn Carrasquilla Marín.No.43877326.
Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años) certificado.	X		NA.
Acta de Junta de Socios	X		El proponente allega Certificado suscrito por el señor Juan Pablo Suarez Calderón Gerente Jurídico y secretario general, mediante el cual relaciona cada una de las escrituras de inscripción y reforma de los Estatutos de le entidad. así mismo certifica el contenido del numeral 16 del artículo trigésimo segundo los Estatutos de Fiduciaria Popular S.A., el cual establece que corresponde a la Junta Directiva: "**Autorizar** al Presidente de la Sociedad y a los Representantes Legales de la misma, para suscribir todos los actos, convenios y/o contratos y demás documentos de orden jurídico que requiera la Administración, para la participación, celebración, suscripción, modificación, prórroga y liquidación de los contratos de fiducia y encargo fiduciario, en cualquiera de sus etapas precontractual y/o contractual, de naturaleza públicos o privados, en forma individual o en unión temporal o consorcio, que pretenda celebrar la Fiduciaria de acuerdo con los montos y las atribuciones reguladas en su reglamento." Negrilla fuera de texto. De igual manera certifica el contenido del numeral 12 del artículo 33 del Reglamento de la Junta Directiva el cual indica que además de las establecidas en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria, le corresponde a la Junta Directiva las siguientes funciones: *"[...] Autorizar al presidente de la Sociedad y a los Representantes Legales de la misma, para suscribir todos los actos, convenios y/o contratos y demás documentos de orden jurídico que requiera la Administración, para la participación, celebración, suscripción, modificación, prórroga y liquidación de los contratos de fiducia y encargo*

CamScanner

			fiduciario. en cualquiera de sus etapas precontractual y/o contractual, de naturaleza públicos o privados, en forma individual o en unión temporal o consorcio, que pretenda celebrar la Fiduciaria (...) (...) Requerirá aprobación del Comité de Negocios de la Junta de la Directiva cuanto la cuantía de los recursos a administrar o de bienes fideicomitidos sea igual o superior a la suma de Cincuenta Mil Millones de pesos y no supere la suma de Doscientos Cincuenta Mil Millones de pesos ($250.000.000.000.00). Cualquier cuantía superior a Doscientos Cincuenta Mil Millones de pesos ($250.000.000.000.00) requerirá de autorización previa de la Junta Directiva."
Garantía de seriedad de la propuesta.	**X**		El proponente subsanó presentando Póliza No. CUM002360300001 expedida por Seguros Alfa S.A. con fecha de expedición 03/07/2025. Suscrita por el Representante Legal. En la cual se evidencia valor asegurado de $4.448.146 y vigencia desde 24/06/2025 hasta25/09/2025. Así mismo adjunta constancia de pago de la prima.
Compromiso de transparencia y anticorrupción	**X**		El proponente allega los formatos de compromisos de transparencia y anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal el día 06 de junio de 2025.
CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** los requisitos habilitantes de orden jurídico. **HABILITADO JURIDICAMENTE.**			
2. **DE ORDEN FINANCIERO**			
Acreditación de Aportes a la Seguridad social	**X**		El proponente allega certificado emitido por la Revisor Fiscal, la Señora Claudia Liliana Laguna Hidalgo, de fecha 04 de junio de 2025, mediante el cual acredita el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los últimos seis meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Adjunta los siguientes documentos del revisor fiscal: i. Copia de la cédula de ciudadanía, ii. Tarjeta profesional y iii. Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional emitida por la

CamScanner

			Junta Central de Contadores expedido el día 04 de junio de 2025.
CAPACIDAD FINANCIERA	El proponente acredita mediante el Registro Único de Proponentes de FIDUCIARIA POPULAR S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 22/05/2025, los siguientes indicadores de capacidad financiera a corte 31 de diciembre de 2024:		
Índice de liquidez	**X**		El proponente acredita índice de liquidez de **8.72**
Índice de endeudamiento (IE).	**X**		El proponente acredita IE de **0.15** correspondiente al **15%**
Razón de cobertura de intereses (RCI).	**X**		El proponente acredita RCI de **288,90**
Patrimonio (P)	**X**		El proponente acredita un patrimonio de **$55.702.983.815**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	El proponente acredita mediante el Registro Único de Proponentes los siguientes indicadores de capacidad organizacional a corte 31 de diciembre de 2024:		
Rentabilidad del patrimonio	**X**		El proponente acredita Rentabilidad del patrimonio de **0.10**
Rentabilidad del activo	**X**		El proponente acredita Rentabilidad del activo de **0.08**
CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** los requisitos habilitantes de orden financiero. **HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA.**			
3. **CAPACIDAD TÉCNICA**			
EXPERIENCIA	**X**		**Requisito:** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben: i. Estar registrados en el RUP. ii. Estar clasificados en por lo menos dos de los siguientes códigos dentro del RUP: 84121500, 84121700, 93151500, 93151600. iii. Estar relacionados en el Formato de Experiencia anexo El Proponente subsanó. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumplen con los tres requisitos. Así mismo, el proponente allegó con la subsanación copia del Registro Único de Proponentes de FIDUCIARIA POPULAR S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 24/06/2025.

CamScanner

EXPERIENCIA GENERAL	**X**		**Requisito:** El proponente debe presentar dos contratos de fiducia pública y/o encargo fiduciario y/o fiducia mercantil y/o patrimonios autónomos, en la cual haya realizado administración de recursos. suscritos con entidades públicas o privadas El proponente allega los siguientes contratos para acreditar experiencia General: Certificado de fecha 290 de febrero de 2018 emitido por la tesorera General de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, mediante el cual se acredita ejecución del objeto *"Recibir el cien por ciento (100%) de los INGRESOS ADMINISRADOS, de EL FIDEICOMITENTE, con el fin de que LA FIDUCIARIA los recaude, administre, invierta y realice los pagos en las condiciones establecidas en la PRIMERA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999, en los anexos que hacen parte integral de la misma y en la Ley 550 de 1999".* **Valor del contrato:** $670,320,450 (1.137,10 SMMLV **valor de los recursos administrados:** $ 607.220.876.668,35 **códigos UNSPSC:** 84121700,84121800, 93151500. **Fecha de inicio:** 23/09/2003 **Fecha de terminación:** 20/10/2013 **Numero en el RUP:** 9 Certificado de fecha junio de 2024, en el cual se relaciona que es expedida por Ivon Stella González Hernández, Profesional especializada de la subsecretaria de Tesorería del Departamento de Antioquia. Supervisora del contrato **2001-SG-14-0011 Encargo fiduciario Fidupopular**, mediante el cual se acredita ejecución del objeto *"Recaudo y administración por parte de LA FIDUCIARIA del 100% de las siguientes rentas: Consumo de Licores Nacionales, Consuma de Cerveza, Impuesto Sobre Vehículos Automotores, Impuesto de Registro, Sobretasa a la Gasolina, Servicios de Tránsito, Regalias Petroliferas y Otras Regalías, Estampilla ProDesarrollo, Estampilla Proelectrificación Rural,*

CamScanner

			Sobretasa al ACPM, Consumo de Licores Extranjeros, Consumo de Vinos, Impuesto al Consumo de Cigarrillo y tabaco, Degüello de Ganado Mayor, Aprovechamiento y Otros Ingresos, Servicios de Tránsito, Excedentes Financieros y Rendimientos Financieros. El ENCARGO FIDUCIARIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, servirá de garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas por EL DEPARTAMENTO en virtud del ACUERDO DE PAGO NACIÓN y del CONTRATO DE EMPRESTITO, de acuerdo con las instrucciones impartida para el efecto en el Otrosí No. 6 del Contrato Fiduciario. Así mismo, los fondos de reserva constituidos servirán para el pago del servicio de la deuda de dichas obligaciones. De igual forma, LA FIDUCIARIA., realizará el pago de las obligaciones asumidas por EL DEPARTAMENTO en el desarrollo del ACUERDO DE PAGO NACIÓN, en lo que hace referencia al 40% del impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Otrosí No.6 del Contrato Fiduciario." **Valor del contrato**$1.781.322.010 (1.960,67 SMMLV) **valor de los recursos administrados:** 24.779.770.701.249,10 **códigos UNSPSC:** 84121700, 84121800, 93151500,93151600. **Fecha de inicio:** 29/11/2001 **Fecha de terminación:** 29/11/2021 **Numero en el RUP:** 23 **Observaciones:** El proponente en el escrito de subsanación presentó la siguiente aclaración *"El contrato No. 2001-SG14-0011 corresponde al código con el que se identifica el proceso en el SECOP, Y es también el código utilizado por la Gobernación de Antioquia para la identificación del mismo. Por su parte, el código No. 410459 es el asignado al encargo fiduciario por Fiduciaria Popular, y es el que se utiliza para realizar todos los trámites internos y la identificación correspondiente en nuestros aplicativos. Ambos códigos hacen referencia al mismo negocio". Así mismo, adjunta los estados*

CamScanner

			financieros, acta de liquidación y rendición de cuentas del mencionado contrato.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**X**		**Requisito:** Los dos contratos presentados para acreditar experiencia General acreditan experiencia en administración recursos por un valor superior al 100% de los recursos a administrar en el presente contrato. Cada uno de los contratos presentados para acreditar experiencia General administran recursos por un valor superior al 100% de los recursos a administrar en el presente contrato.
CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** los requisitos habilitantes de capacidad técnica. **HABILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA**			

PROPONENTE 2: FIDUCIARIA OCCIDENTE SA NIT 800.143.157-3

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. **DE ORDEN JURÍDICO**			
Carta presentación propuesta.	**X**		El proponente allega el formato denominado carta de presentación de la propuesta de fecha 24/06/2025. Suscrita por el Representante Legal Señor Mauricio Guzmán Carvajal.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	**X**		Dentro de la carta de presentación de la propuesta el proponente declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses.
Certificado de existencia y representación legal	**X**		El proponente adjunta copia del certificado de existencia y representación legal de FIDUOCCIDENTE S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 04/06/2025, dentro de la cual se evidencia su término de duración hasta del 30 de septiembre de 2090. El objeto social de la persona jurídica está acorde con el objeto de la presente contratación: " (...)celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general, entendiéndose por tales los consagrados en el estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 1730/91), los previstos en los artículos 1226 y siguientes

CamScanner

			del Código de Comercio, además, los que se contemplen en otras normas que en el futuro los modifiquen, sustituyan, aclaren o complementen y, en general, todas aquellas actividades que la ley u otras normas autoricen realizar a las sociedades fiduciarias (...)". Así mismo, allega copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia expedido el día 04 de junio de 2025 en el cual se evidencia que la representación Legal de la sociedad está a cargo del presidente, vicepresidentes de área y Gerentes de sucursales. Así mismo se evidencia que dentro de los representantes Legales está relacionada el señor Señor Mauricio Guzmán Carvajal. TAMBIÉN ALLEGA DOCUEMNTO DENOMINADO *"ESTATUTOS DE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA (Escritura pública No. 1926 – Notaria 72 del Círculo de Bogotá 21 de marzo de 214 – compilación)" el cual en su Título sexto* sobre presidencia y vicepresidencias, artículo trigésimo octavo indica: *"El Presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección ejecutiva de sus actividades y negocios, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva. La sociedad tendrá los vicepresidentes de Área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones, quienes también tendrán la representación legal de la sociedad. Los Gerentes de Sucursales de la sociedad tendrán la representación de la Entidad en los asuntos concernientes a la respectiva Sucursal, en la forma establecida en la Ley. La Junta Directiva podrá designar los representantes legales que considere necesarios señalando sus facultades y atribuciones".*
Registro Único de Proponentes.	X		El proponente adjunta copia del Registro Único de Proponentes de FIDUOCCIDENTE S.A. expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 19/06/2025.
Certificado de antecedentes	X		Certificados Ordinarios de la PGR No.273130855 y 274250273 del 05 de

CamScanner

disciplinarios (PROCURADURÍA)			junio de 2025 y 22 de junio respectivamente, en el cual se evidencia que el proponente y el Representante Legal NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Así mismo, los antecedentes fueron consultados por la entidad constatándose el NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA)	X		Certificados de la CGR, Boletín de responsables Fiscales SIBOR de fecha 05 de junio de 2025, en el cual se evidencia que el proponente y el representante Legal NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Así mismo, los antecedentes fueron consultados por la entidad constatándose que el proponente NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICIA NACIONAL)	X		Certificado de antecedentes judiciales de fecha 05 de junio de 2025, en el cual se evidencia que el proponente NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. Así mismo, los antecedentes fueron consultados por la entidad constatándose que el proponente NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)	X		Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 05 de junio de 2025, en el cual se evidencia que el proponente NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Así mismo, el RNMC fue consultado por la entidad constatándose que el proponente NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado Consulta REDAM	X		Certificado de consulta de la base de deudores morosos de fecha 05 de junio de 2025, en el cual se evidencia que el proponente NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. El cual fue validado por la entidad.
Certificado de delitos sexuales (POLICIA NACIONAL)	X		Certificado de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de fecha 05 de junio de 2025, en cumplimiento a la Ley 1918 de 2018, en el cual se evidencia que el proponente NO REGISTRA INHABILIDAD. El cual fue validado por la entidad.
Registro único tributario (RUT)	X		Formulario de Registro único tributario No 141133446229, el cual fue consultado por la entidad y se evidencia en Estado ACTIVO.

CamScanner

Copia de cédula de ciudadanía.	X		El prop0onente allega copia de cédula de ciudadanía de MAURICIO GUZMAN CARVAJA No.94.400.808.
Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años) certificado.	X		El prop0onente allega copia de Tarjeta de Reservista de Segunda Clase No. 73101408342 del señor MAURICIO GUZMAN CARVAJAL, expedido por la Fuerzas Militares de la República de Colombia.
Acta de Junta de Socios			El proponente allega Extracto del Acta de junta Directiva No 44 del 24 de mayo de 1995, expedido el 24 de junio de 2025, en la cual se evidencia en el punto 11 del orden del día *"8(...)* ***Propuesta de definición de funciones, alcance y límites de atribuciones Junta Directiva vs. Administración.*** *De conformidad con el artículo CUADRAGESIMO de los estatutos sociales, la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Occidente S. A. ratifica la autorización otorgada al Gerente General, o a quien tenga la calidad de Representante Legal de la mencionada sociedad, para celebrar, sin limitación alguna toda clase de actos o contratos a nombre de la Sociedad, a excepción de los contratos de Representación Legal de Tenedores de Bonos, los cuales deberán seguir los lineamientos de la política general sobre este tema contenidos en el acta de la junta Directiva No. 19 del 12 de mayo de 1.993, sin perjuicio de las modificaciones y variaciones que en el futuro se establezcan en relación con este último tipo de contratos (...)"*
Póliza de seriedad	X		El proponente allega póliza CUM002362800001 suscrita digitalmente por el Representante Legal, de la aseguradora Seguros Alfa S.A., con fecha de expedición 24/06/2025. En la cual se evidencia valor asegurado de $4.448.146 y vigencia desde 24/06/2025 hasta 30/09/2024. Así mismo dentro de las condiciones en el numeral 14 la aseguradora estipula la no expiración *por falta de pago de prima, así: "LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA (...)"*
Compromiso de transparencia y anticorrupción	X		El proponente allega los formatos de compromisos de transparencia y anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal el día 24 de junio de 2025.
CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** los requisitos habilitantes de orden jurídico. **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**			

CamScanner

2. **DE ORDEN FINANCIERO**			
Acreditación de Aportes a la Seguridad social	**X**		El proponente subsanó allegando certificado emitido por la Revisora Fiscal Suplente HOVANA CATHERINE CAPERA VALBUENA de fecha 02 de julio de 2025, acompañada de los siguientes documentos del revisor fiscal: i. Copia de la cédula de ciudadanía, ii. Tarjeta profesional y iii. Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional emitida por la Junta Central de Contadores expedido el día 01 de julio de 2025, mediante el cual acredita que según los registros contables con corte al 31 de mayo de 2025 generados del aplicativo SAP al 11 de junio de 2025 y el reporte resumen de pago por administradora Aportes en Línea del 10 de junio de 2025, Fiduciaria de Occidente S.A, al 24 de junio de 2025 efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones: • Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los meses de diciembre de 2024 a mayo de 2025. • Aportes de sus empleados a los sistemas de salud de los meses de enero de 2025 a junio de 2025.
CAPACIDAD FINANCIERA	El proponente acredita mediante el Registro Único de Proponentes los siguientes indicadores de capacidad financiera a corte 31 de diciembre de 2024:		
Índice de liquidez	**X**		El proponente acredita índice de liquidez de **4,23**
Índice de endeudamiento (IE).	**X**		El proponente acredita IE de **0.08** correspondiente al **8%**
Razón de cobertura de intereses (RCI).	**X**		El proponente acredita RCI de **72,47**
Patrimonio (P)	**X**		El proponente acredita un patrimonio de **$439.894.843.498**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	El proponente acredita mediante el Registro Único de Proponentes los siguientes indicadores de capacidad organizacional a corte 31 de diciembre de 2024:		
Rentabilidad del patrimonio	**X**		El proponente acredita Rentabilidad del patrimonio de **0.23**

CamScanner

Rentabilidad del activo	X		El proponente acredita Rentabilidad del activo de **0.21**
CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** los requisitos habilitantes de orden financiero. **HABILITADO POR CAPACIDAD FINANCIERA**			
3. CAPACIDAD TÉCNICA			
EXPERIENCIA	X		**Requisito:** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben: i. Estar registrados en el RUP. ii. Estar clasificados en por lo menos dos de los siguientes códigos dentro del RUP: 84121500, 84121700, 93151500, 93151600. iii. Estar relacionados en el Formato de Experiencia anexo Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumplen con los tres requisitos.
EXPERIENCIA GENERAL	X		**Requisito:** El proponente debe presentar dos contratos de fiducia pública y/o encargo fiduciario y/o fiducia mercantil y/o patrimonios autónomos, en la cual haya realizado administración de recursos. suscritos con entidades públicas o privadas El proponente allega los siguientes contratos para acreditar experiencia General: Certificado de fecha 29 de diciembre de 2015 emitido por el Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Pereira, mediante el cual se acredita ejecución del objeto "El contrato de Encargo Fiduciario tiene por objeto el recaudo y la administración por parte de la Fiduciaria de los ingresos administrados y la realización de los pagos que deban efectuarse con cargo a los mismos; la Fiduciaria tendrá que ejecutar todas las acciones y actividades asociadas al objeto del contrato de encargo fiduciario, tales como, el recaudo, la administración e inversión de los ingresos administrados, la realización de los pagos establecidos en el contrato y de aquellos otros que instruya el Municipio, lo cual se realizará con estricta sujeción a lo establecido en las cláusulas, establecer mecanismos de control y las demás que exija el Municipio que sean conducentes para el correcto y oportuno desarrollo del objeto del contrato. Adicionalmente se tiene por objeto el manejo de las pignoraciones

CamScanner

			para garantizar los contratos de empréstito a que se refiere la cláusula quinta del contrato". **Valor del contrato:** $ $1.444.467.728 **valor de los recursos administrados:** $1.931.448.688.865,14 **códigos UNSPSC:** 84121700,84121800, 84131700, 93151500,93151600. **Fecha de inicio:** 04/07/2006 **Fecha de terminación:**28/02/2013 **Numero en el RUP:** 2 Certificado de fecha 21 de noviembre de 2013 emitido por las empresas públicas de Armenia ESP, mediante el cual se acredita ejecución del objeto "constitución de un Patrimonio Autónomo con recursos públicos y de carácter irrevocable, autorizado por la Resolución de Gerencia (EPA ESP) 0134 de Febrero 26 de 2007 con los siguientes fines y propósitos: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y de las cuotas partes que le correspondan por bonos y pensiones reconocida por efectividad posterior a la entrada en entrada del sistema nacional de pensiones. Con el propósito de servir como mecanismo de normalización pensional y efectuar el pago de obligaciones pensionales EPA E.S.P frente a sus trabajadores que, por virtud de la Ley y las disposiciones convencionales, adquirieron el derecho de pensión o lo adquieran en el futuro." **Valor del contrato:** $1.037.130.100 **valor de los recursos administrados:** 36.188.290.621,59 **códigos UNSPSC:** 84121700, 84131700,84131800, 93151500,93151600. **Fecha de inicio:** 01/11/2007 **Fecha de terminación:** 1/11/2013 **Numero en el RUP:** 4 Los dos contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida cumplen con el requisito establecido en el pliego de condiciones.

CamScanner

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**X**		**Requisito:** Los dos contratos presentados para acreditar experiencia General acreditan experiencia en administración recursos por un valor superior al 100% de los recursos a administrar en el presente contrato. Cada uno de los contratos presentados para acreditar experiencia General administran recursos por un valor superior al 100% de los recursos a administrar en el presente contrato.
CONCLUSIÓN: El proponente **CUMPLE** los requisitos habilitantes de capacidad técnica. **HÁBILITADO POR CAPACIDAD TÉCNICA.**			

RESUMEN INFORME DE EVALUACION FNAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y DE CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
PROPONENTE 1: FIDUCIARIA POPULAR NIT 800.141.235-0	**DE ORDEN JURÍDICO:** HABILITADO	**HABILITADO**
	DE ORDEN FINANCIERO HABILITADO	
	DE CAPACIDAD TÉCNICA: HABILITADO	
PROPONENTE 2: FIDUCIARIA OCCIDENTE SA NIT 800.143.157-3	**DE ORDEN JURÍDICO:** HABILITADO	**HABILITADO**
	DE ORDEN FINANCIERO: HABILITADO	
	DE CAPACIDAD TÉCNICA: HABILITADO	

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, se procede a evaluar las ofertas de los proponentes que acreditaron los requisitos habilitantes previstos tanto en los estudios previos como en el pliego de condiciones, el cual señala: *"La entidad contratante evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.*

En la evaluación de las ofertas, Girón S.A.S. E.S.P., realizará ponderaciones del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***
I Oferta económica	*70*
II Factor de Calidad	*20*
III Apoyo a la Industria Nacional	*10*
TOTAL	***100***

"

PROPONENTE 1: FIDUCIARIA POPULAR NIT 800.141.235-0

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO SOPORTE	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Oferta económica	El proponente presenta formato de propuesta económica suscrito por la Representante Legal Evelyn Carrasquilla	Causal de Rechazo de la propuesta. RECHAZADA	N/A	El proponente no relacionó valor alguno en el formato

CamScanner

	Marín y formato libre para valores agregados en el cual indica que la comisión fija mensual por administración del encargo fiduciario incluye: comisión de estructuración, 30 pagos con impuestos mensuales. Por cada giro adicional vía ACH a partir del numero treinta y uno (31) se cobrará la suma de $($15.000), La administración y constitución de 3 cuentas de ahorro y 3 subcuentas (Fondo de Inversión Colectiva). Los gastos de dictamen re revisoría fiscal. Dicho informe se elaborará a corte 31 de diciembre de cada año y se facturará en el primer semestre del año siguiente al corte. Los gastos bancarios por giros realizados desde el encargo fiduciario. Presentación de informes mensuales con sus anexos y rendición de cuentas.			de propuesta económica.

Los estudios previos y en el pliego de condiciones en su CAPÌTULO VI RECHAZO DE LAS PROPUESTAS establece como una causal de rechazo *"Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos: (...) Cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem o modifique el unitario (...)"*

En el presente caso, se evidenció que el proponente no relacionó el valor de su propuesta económica, como se constata en la imagen del Formato de Propuesta Económica allegado.

PROPUESTA ECONOMICA					
AÑO	COMISION MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN	IVA 19%	VALOR MENSUAL	TIEMPOS EN MESES	VALOR ANUAL INCLUYE ESTAMPILLAS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS
2025	$ -	$ -	$ -	6	$ -
2026	$ -	$ -	$ -	12	$ -
2027	$ -	$ -	$ -	6	$ -
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS					$ -

En concordancia con lo dispuesto en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, se configura la causal de rechazo mencionada, toda vez que el proponente omitió consignar el valor del precio unitario de la totalidad de los ítems requeridos, así como el valor total de la propuesta económica.

Por lo anterior, no resulta procedente realizar la calificación de los demás criterios de evaluación de carácter ponderable, dado que la propuesta carece de la información necesaria para su valoración económica.

CamScanner

PROPONENTE 2: FIDUCIARIA OCCIDENTE SA NIT 800.143.157-3

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO SOPORTE	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Oferta económica	El proponente presenta formato de propuesta económica suscrito por el Representante Legal Mauricio Guzmán Carvajal y formato libre de ofrecimientos técnicos especiales en el cual relaciona los valores agregados que harán parte de ofrecimiento técnico aclarando que los mismos no podrán ser objeto de cobro dentro del contrato sino de mejoramiento de la propuesta, Así: 1. La estructuración del contrato no tendrá costo adicional. 2. a comisión fiduciaria contempla el costo mensual por concepto de los servicios de Revisoría Fiscal. 3. Se realizan los pagos requeridos sin número de topes. 4. Apertura de las cuentas bancarias que sean necesarias para la ejecución del Encargo. 5.	CUMPLE	70	El proponente presenta propuesta económica por valor de $40.031.838,00.

CamScanner

	Acceso al portal bancario para consulta de las cuentas. 6. Los otrosíes no tendrán costos adicionales.			
Los estudios previos y en el pliego de condiciones en el acápite de CRITERIOS DE EVALUACIÓN, respecto al puntaje por oferta económica indica: *"A la oferta de menor valor se le asigna el máximo puntaje: 70"*				
Factor de Calidad	El proponente allega los siguientes certificados: certificado de fecha 03 de junio de 2025 de BRC Ratings – S&P GLOBAL S.A. Sociedad calificadora de valores, en la cual certifican que fiduciaria Occidente S.A. cuenta con una calificación pública de Riesgo de Contraparte de AAA (Triple A) otorgada por nuestra firma, vigente desde el 9 de julio de 2024 hasta el 9 de julio de 2025. certificado de fecha 03 de junio de 2025 de BRC Ratings – S&P GLOBAL S.A. Sociedad calificadora de valores, en la cual certifican que fiduciaria Occidente S.A. cuenta con una calificación pública de Calidad en la Administración de Portafolios	CUMPLE	20	El proponente acredita calificación del riesgo AAA.

CamScanner

	de P AAA (Triple A) otorgada por nuestra firma, vigente desde el 9 de julio de 2024 hasta el 9 de julio de 2025.			

Los estudios previos y en el pliego de condiciones en el acápite de CRITERIOS DE EVALUACIÓN, respecto al puntaje por factor de calidad indica: *"Girón S.A.S. E.S.P. asignará máximo 20 puntos Así: CALIFICACIÓN DE RIESGO: Es un dictamen basado en un estudio de análisis y evaluación técnica, de aspectos cualitativos y cifras cuantitativas. Esta calificación representa la capacidad de las entidades financieras, en el presente caso las fiduciarias, para responder por sus obligaciones con el público y administrar riesgos con terceros. El proponente debe contar con una calificación vigente, emitida por una Sociedad Calificadora de Valores o Riesgos, que cuente con permiso de funcionamiento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. La calificación en este ítem se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:*

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
AAA	20
AA+	10
AA	5

"

Apoyo a la Industria Nacional	El proponente allega formato de apoyo a la industria nacional suscrito el día 24 de junio de 2025 por el Representante Legal Mauricio Guzmán Carvajal en el cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del	CUMPLE	10	El proponente acredita la Promoción de Servicios Nacionales.

CamScanner

	total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.			

Los estudios previos y en el pliego de condiciones en el acápite de CRITERIOS DE EVALUACIÓN, respecto al puntaje por apoyo a la industria nacional indica: "*Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.*

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción Puntaje de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	*10*
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

Se evaluará APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que empleará el contratista a partir de la información suministrada por los proponentes en el Anexo de "Apoyo a la Industria Nacional".

TOTAL PUNTAJE PROPOENTE 2: 100

PUBLICACIÓN DEL INFORME

Una vez efectuada la verificación final de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y de capacidad técnica y criterios de evaluación el Comité Evaluador procede a suscribir el informe, el cual será publicado dentro del proceso, para conocimiento de los interesados, en aplicación a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Para su constancia se firma a los siete (07) días del mes de julio del 2025

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General

LADY MAGRED JAIMES HERNÁNDEZ
Directora Operativa

JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Diana Yurley Méndez Sanabria. Abogada Contratista CPS 004-2025
Revisó y aprobó: Omar Delfín Álvarez Álvarez. Gerente

CamScanner